



93513

7 JAN 1913

93513

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de un

.....
MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años en España, por " MUEBLE CONVERTIBLE "

.....
.....
.....

a favor de

.....
DON PEDRO AZNAR NUVIALA

domiciliado en ZARAGOZA.- Cantin y Gamboa, 15

.....

93513

- 2 -



5 La invención a que se refiere la presente Memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de fecha 26 de Julio de 1.919, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

7
10 Se pretende proporcionar a las amas de casa, la comodidad de disponer en un solo mueble, los elementos para dos usos distintos, para lo que se dispone de medios que consiguen que un sofá constituido por respaldo, asiento y reposabrazos, pueda fácilmente transformarse en una cama, de la anchura del asiento y respaldo juntos y cuyo cabecero y piecero esten formados por los apoyabrazos del sofá.

15 A la presente Memoria se adjuntan dos dibujos y en total siete figuras. La figura primera representa el mecanismo de accionamiento del mueble en su posición cuando el mueble está dispuesto como sofá. La figura segunda el mismo mecanismo cuando el mueble está dispuesto como cama. Las figuras tercera y cuarta son una vista del mueble como sofá y como cama respectivamente, pero en ambos casos sin el apoyabrazos del frente, con objeto de que se vea la posición de los mecanismos. Las figuras quinta y sexta y septima son vistas de detalle de la parte de giro y retén de los mecanismos en diversas posiciones para ilustrar el movimiento relativo de las piezas fijas que a continuación describiremos.

20
25 A).- Es una pieza fija al respaldo y que por el punto G), se articula con otra pieza B), fija al asiento de manera que dicho punto G), forma el eje de articulación entre ambas partes del mueble. Colocando una pareja de estas piezas simétricamente en cada costado del sillón de manera que los puntos G) de articulación queden en una línea recta paralela a las generatrices longitudinales del asiento y del respaldo, podrá hacerse girar una de estas partes en relación con la

30

93513

- 3 -



otra alrededor de los dos puntos de articulación G) formando una especie de bisagra que no es objeto reivindicable.

5 En el punto G) se articula una biela E), que por su otro extremo se articula también en una pieza C). Otra biela F) es articulada en un punto intermedio de la pieza B), unida al asiento, y también por el otro extremo de dicha biela F) se articula con la pieza C). Un muelle I), por su tensión obliga a la pieza F) a formar el ángulo más cerrado posible con relación a la pieza C).

10 Esta pieza C), se sujeta a la parte fija, o pies, del mueble de tal manera que es la única que une el asiento y el respaldo a dichos pies, que están formados por las patas que sostienen un armado horizontal que por sus dos extremos, en su longitud mayor, terminan en los dos apoyabrazos del sillón. El armado a que nos referimos sirve de apoyo y límite de carrera al asiento en su posición de sillón y al asiento y el respaldo en la posición de cama.

15 Una biela D) articulada en K) sobre la pieza A) tiene en su otro extremo un rebaje, y pasa entre una anilla J) fija a la pieza B), y en dicho rebaje un pestillo L), que por su propio peso tiende a caer de manera que sirve de cierre y límite entre dos posiciones de la anilla J); la posición de la figura quinta en la cual la biela D), mediante un diente, apoya sobre dicha anilla de forma que la pieza A) no puede cerrarse sobre la B), en cuyo momento está el mueble ocupando la posición de sillón y la segunda posición de la figura sexta, en la cual el respaldo y el asiento forman entre sí un ángulo menor y queda libre de cerrarse o abrirse dicho ángulo, puesto que no hay diente que apoye sobre la anilla J).

25 Si suponemos la posición quinta y hacemos girar el asiento levantándolo con lo cual la pieza B) se eleva hacia la izquierda girando alrededor de G), hasta que el respaldo unido a la pieza A) hace apoyo en el armado de los pies del mueble, las piezas A) y B) estarán

30

93513

- 4 -



7 JUN 1918

5
10
formando un ángulo entre sí, similar al de la figura sexta, y continuando el movimiento del asiento hacia arriba, como el respaldo, y la pieza A) no pueden girar más por estar aquél apoyado en los pies del mueble, quedará el pestillo L) y la biela D) desembragados de la anilla, con lo cual, volviendo a girar hacia abajo el asiento, no levantará al respaldo que permanecerá en su posición horizontal contra los pies del mueble, resultando al final de carrera del asiento, colocado junto al respaldo, también sobre los pies del mueble, como durmiente de la cama de anchura igual a la suma de las del respaldo y el asiento del sillón primitivo. Las piezas A) y B), quedarán como en la figura séptima.

15
Por el contrario, cuando se desee transformar la cama en sillón bastará elevar de nuevo la parte del asiento, hasta que la biela D) engarcha en la anilla J), tal como la figura sexta y entonces volver a bajar el asiento, que elevará el respaldo por la acción del diente terminal de la biela D) y a continuación, por su propio peso, el respaldo caerá hasta apoyar en el diente posterior de dicha biela, según queda expuesto en la figura quinta.

20
Descritos estos movimientos, que no son objeto de reivindicación por ser de uso común, pasaremos a tratar de la parte importante que es la siguiente:

25
30
Hemos visto que para conseguir formar una cama o un sofá, tenemos que hacer girar el asiento, que arrastra al respaldo. Como es natural, si ambas partes girasen sobre un eje fijo, el respaldo abarcaría cada vez más espacio en el sentido horizontal, hacia atrás del mueble, lo que obligaría a separar éste de la pared, movimiento incómodo y pesado, especialmente si como con frecuencia ocurre, la habitación en que está situado, está provista de su correspondiente alfombra. Para evitar el tener que arrastrar el pesado mueble, se ha dispuesto un ingenioso mecanismo, objeto de esta memoria y que es el siguiente:

93513

- 5 -



5
10

Hemos unido la parte fija de los pies del mueble C) con la bisagra formada por las piezas A) y B) por medio de dos bielas, articulada una, la E) en el mismo punto de giro de la bisagra, y la otra en el punto de la pieza B) de tal manera dispuesto que cuanto giramos el asiento sobre el respaldo, o lo que es lo mismo, la pieza B) sobre la A), la biela F) gira tambien alrededor de su eje sobre la pieza C) y su eje sobre B) se desplaza hacia la derecha en la figura, arrastrando en este sentido, todo el conjunto de articulación, respaldo y asiento, de manera que el respaldo se separa de la pared sin llegar a rozar esta en su movimiento.

15

Las ventajas que se derivan del empleo de este mecanismo se desprenden fácilmente de la descripción que precede y son las siguientes:

1.- Disponer de un mueble transformable que durante el día puede ser un cómodo sofá y de noche un lecho.

2.- Grán facilidad de conversión de uno en otro mueble, que se consigue con solo un movimiento del asiento.

3.- No tener que desplazar de su posición el pesado mueble que se presenta un considerable ahorro de trabajo para las amas de casa.

20

4.- Posibilidad de disponer este mueble, no solo junto a paredes laterales, sino tambien con su respaldo casi apoyado en la pared posterior, sin miedo de llegar a rayarla o estropear su pintura.

25

Hecha la descripción precedente, hemos de añadir, que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invencion que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1º.- MUEBLE CONVERTIBLE, caracterizado por estar constituido por un asiento y un respaldo articulados entre sí, y una parte fija o pie del mueble, a la cual van articulados los primeros por intermedio de dos parejas de bielas una en cada testero del mueble.

93513

- 6 -



5

2º.- MUEBLE CONVERTIBLE, según la reivindicación anterior, caracterizado porque en cada pareja de piezas del párrafo anterior, hay una que se articula en el mismo eje en que se articulan entre sí respaldo y asiento y la otra en un punto especial de la placa de articulación del asiento.

10

3º.- MUEBLE CONVERTIBLE, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el punto especial de la reivindicación segunda está situado más bajo y hacia el borde del asiento que, el punto de articulación general de este y el respaldo.

15

4º.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: " MUEBLE CONVERTIBLE "

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 de Junio de 1962

ALFONSO UNGRIA

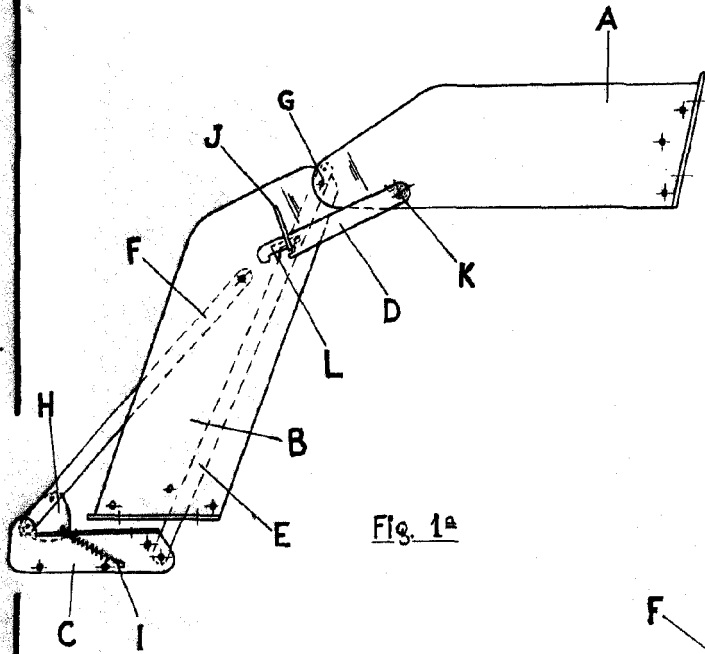


Fig. 1^a

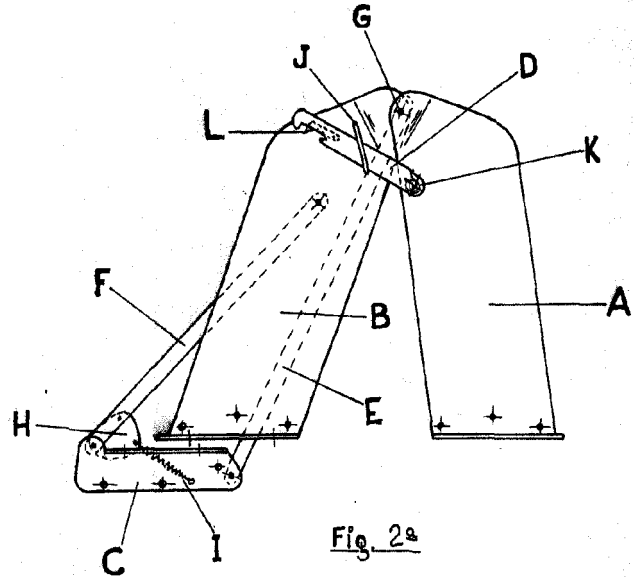


Fig. 2^a

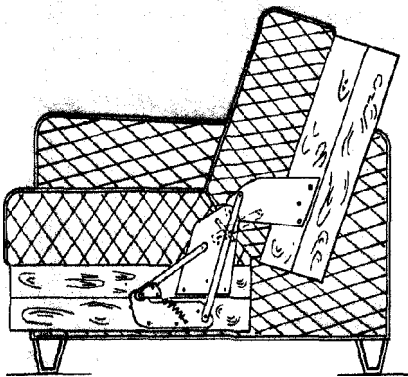


Fig. 3^a

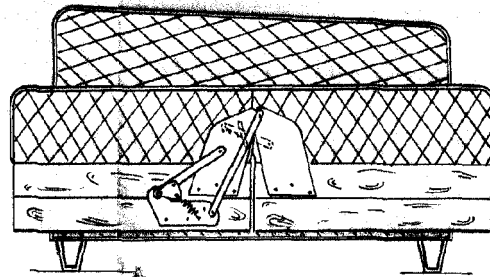


Fig. 4^a

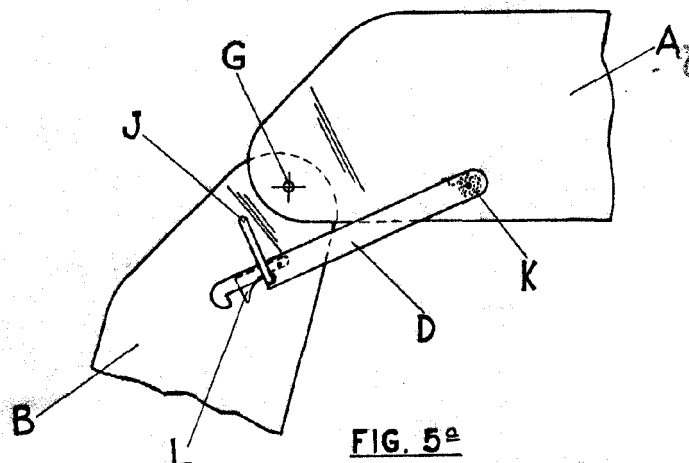


FIG. 5ª

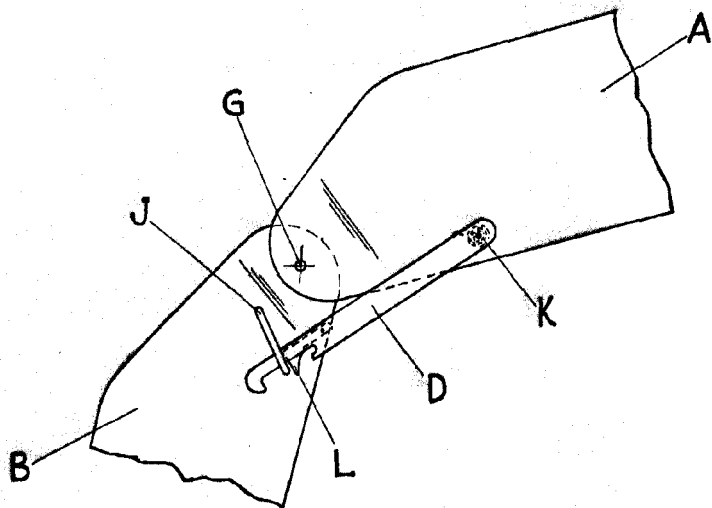


FIG. 6ª

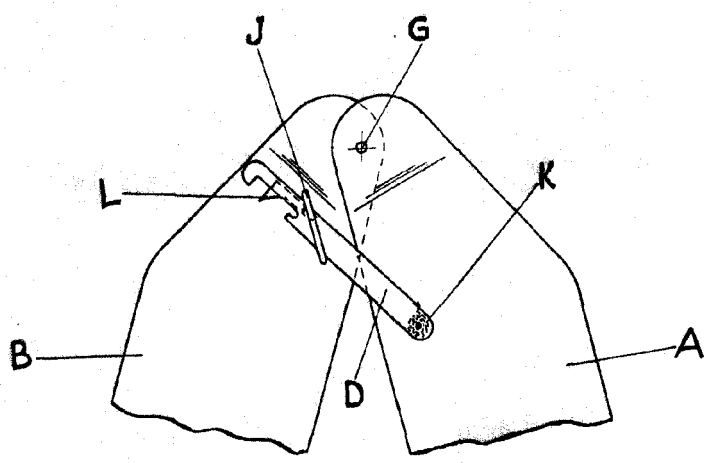


FIG. 7ª

Madrid, 7 Junio 1962

ESCALA VARIABLE

ALFONSO UNGRIA